



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

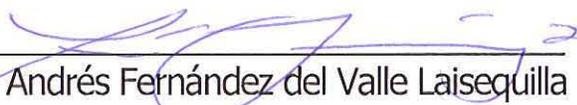
MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 63-II-5-3200  
**Exp. No. 6513**

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año como "Día del Estado Laico", con número CD-LXIII-III-1P-301, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.



  
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla  
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# M I N U T A

## PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO".**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 25 de septiembre de cada año, como "Día del Estado Laico".

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

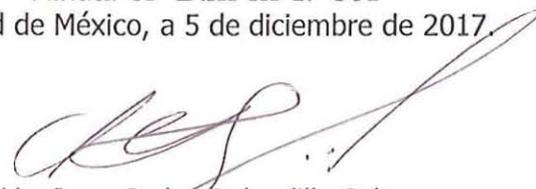
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.



  
Dip. Martha Hilda González Calderón  
Vicepresidenta

  
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla  
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, la Minuta CD-LXIII-III-1P-301 Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

  
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados